

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

**Identificación del documento:** Autorización de modificación al programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013).

**Partes o secciones clasificadas:** 2 Renglones de un Párrafo, Página 1.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

**Firma del titular:** MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julio Cesar Nava de la Riva', written in a cursive style.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1167  
BITÁCORA: 32/S5-0063/05/15

Zacatecas, Zacatecas, 02 de Julio de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**BELEN RAMIREZ CORTEZ**  
**PROPIETARIA**



**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Junio de 2012, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Junio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFZ152-201/12/1199 de fecha 29 de Junio de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Belen Ramirez Cortez	Bajo del Pino	252.5672	Valparaiso	Zacatecas

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 01 de Julio de 2025.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 35' 40.1"	22° 57' 4.23"
2	103° 35' 18.09"	22° 56' 59.06"
3	103° 35' 12.33"	22° 57' 24.54"
4	103° 34' 24.08"	22° 57' 4.1"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1167  
BITÁCORA: 32/S5-0063/05/15

Zacatecas, Zacatecas, 02 de Julio de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5	103° 35' 42.08"	22° 58' 5.17"
---	-----------------	---------------

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Bajío del Pino

Añualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/07/15 - 01/07/16	Juniperus sp.	60.18	114.72	Metros cúbicos r.t.a.
1	02/07/15 - 01/07/16	Pinus sp.	60.18	191.38	Metros cúbicos r.t.a.
1	02/07/15 - 01/07/16	Quercus sp.	60.18	193.23	Metros cúbicos r.t.a.
2	02/07/16 - 01/07/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	02/07/17 - 01/07/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	02/07/18 - 01/07/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	02/07/19 - 01/07/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	02/07/20 - 01/07/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	02/07/21 - 01/07/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	02/07/22 - 01/07/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	02/07/23 - 01/07/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	02/07/24 - 01/07/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Bajío del Pino

499.330

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Bajío del Pino	60.18 ( sesenta punto dieciocho )	499.330 ( cuatrocientos noventa y nueve punto treinta y tres )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO www.semarnat.gob.mx  
Tels: (492)923 99 35; delegado@zacatecas.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1167
BITÁCORA: 32/S5-0063/05/15

Zacatecas, Zacatecas, 02 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-32-049-PIN-001/10; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (Bajo del Pino) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P-32-049-PIN-001/10)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (RA-011)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ARREOLA\*HERRERA\*RAUL, inscrito en el R.F.N. en el Libro: ZAC, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature and official stamp of the Mexican Government

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

C.c.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a: Ing. Juan José Guerra Abud.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales- México, D.F. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- Mexico, D. F. Lic. Cesar Murillo Juarez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F. Mtro. Salomon Rodriguez Gomez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad. MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodriguez.- Gerente Estatal de la Comisión Estatal Forestal.- Zacatecas. Ing. Jose Luis Rodriguez Leon.- Subdelegado de Gestion para la Proteccion Ambiental.- Edificio. C. Eleuterio Ramos Leal.- Presidente Municipal de Valparaiso, Zac. Ing. Raul Arreola Herrera.- responsable técnico de la elaboración y ejecución de la modificación al programa de manejo forestal, Zacatecas, Zac. Expediente Forestal. Archivo

MC' JCNR/JLRL/RAB/jfsm

Handwritten initials and signature

